Asunción, 16 de mayo de 2019

**NOTA UOC Nº /19**

**Señores**
**PARA SUR S.A**
Presente:

**Ref.: CD Nº 09/2019 – "ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA EL SNPP- AD REFERÉNDUM" ID. N° 364.882"** Comunicación de Adjudicación.

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de comunicar que por **Resolución MTESS Nº 1642/19,** se resolvió adjudicar a vuestra firma en el llamado de referencia, a contratar por un total de guaraníes treinta y siete millones seis mil ochenta (GS 37.006.080).

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar una **GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO de contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto del Contrato**, dicha garantía deberá tener una vigencia hasta 30 días posteriores a la finalización del contrato; contados desde la suscripción del mismo.-

Así también le recordamos que deberán presentar los documentos requeridos para la firma del contrato indicados a continuación:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de Cuenta Bancaria.

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante deberán presentar la constancia de SIPE actualizada donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.-

Sin otro particular y agradeciendo su participación en el presente llamado, me despido muy cordialmente.

**ABG. NELSON BAREIRO**
**Director**
**Unidad Operativa de Contrataciones**